



2022-000-000-000-01620-RE

Radicar: AESUAREZ Destino: CMALZATE vie 18 feb 2022 08:20:

CIUDAD DE PUERTO BERRIO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CODIGO POSTAL RA359420B29CO
FECHA DE EMISION

CIUDAD DE MEDELLIN ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CODIGO POSTAL OS0015246
FECHA DE EMISION 09/02/2022 16:33:47

to Berrio (Antioquia), primero (_1°) de febrero de dosmil veintidós (2022).

0143-1115 /MDN-UAEJPMP-J92IFM-41.12

or (a) Doctor (a)
PERSONERO (A) MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Centro Cultural Plaza la Libertad
Carrera 53 A No 42 - 101. Contigua al Centro Administrativo La Alpujarra de Medellín (Antioquia).

Remite:
JUZGADO 92 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
Décima Cuarta Brigada - Ejército Nacional
Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª.
Antiguo Hotel Magdalena
Puerto Berrio (Antioquia).

Asunto: **Solicitud Comunicación**
Referencia: **Sumario No. 1115**
Delito: **Deserción**
Sindicado: **SL 18. GONZÁLEZ ALVAREZ JUAN ESTEBAN**

De manera comedida y respetuosa, me permito Solicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor **Soldado 18 del Ejército Nacional GONZÁLEZ ALVAREZ JUAN ESTEBAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.568.477 expedida en Medellín (Antioquia), por cuanto estando incorporado en el Segundo Contingente de 2021 al servicio militar como integrante de la Compañía "Esparta" del Batallón de Infantería No. 3 "Batalla de Bárbula"; hijo de: DIANA RACAEI ALVAREZ ARBELAEZ; Nacido el día 26 de diciembre de 2002 en Bello (Antioquia); De 19 años de edad, quien al parecer reside en la: Calle 45 A No. 36 - 65, Barrio Manrique - Guadalupe, Celulares: 311 254 20 10, 321 696 56 75 en ese Municipio Antioqueño y con el fin de comunicarle que:

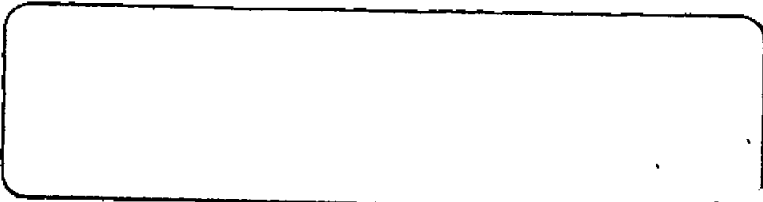
"Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 25 de enero de 2022, dispuso la apertura de la Investigación Penal de la referencia en contra del señor **Soldado 18 del Ejército Nacional**

"AVANZAR CON JUSTICIA, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, ES NUESTRA META"

Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Antiguo Hotel Magdalena en Puerto Berrio (Antioquia)

Celular **316 369 19 41 - 311 239 36 60**

Juez92delPM@justiciamilitar.gov.co



Puerto Rico (Antioquia), January 1st de febrero de dos mil veintidos (2022).

No. 0143-1112 VMDN-LAELPMP-JOSIPM-A-112

Remite JUAGADO 92 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR Décimo Cuarta Brigada - Ejército Nacional Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª. Antigua Hotel Magdalena Puerto Berrío (Antioquia).	Sector (n) Doctor (n) PERSONERO (A) MUNICIPAL DE MEDELLIN Centro Cultural Fernán la Libertad Carrera 53 A No 42 - 101. Contigua al Centro Administrativo La Alpujarra Medellín (Antioquia).
---	--

Asunto: Referencia: Destino: Receptor:

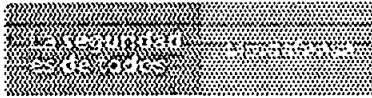
Solicitud Comandación Sumario No. 1112 Deserción

SL 18 GONZÁLES ALVAREZ JUAN ESTEBAN

De manera comedida y respetuosa me permito solicitar al señor (n) Doctor (n) Personero (n) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de dar (Por todos los medios posibles, inclusive por enlaces de correo) al señor **Soldado 18 del Ejército Nacional GONZÁLES ALVAREZ JUAN ESTEBAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.568.477 expedida en Medellín (Antioquia), por cuanto estando incorporado en el Segundo Contingente de 2021 al servicio militar como integrante de la Compañía "Esperanza" del Batallón de Infantería No. 3 "Batalla de Babilonia", hijo del **DR. RAFAEL ALVAREZ ARBELAIZ**, nacido el día 26 de diciembre de 2002 en Bello (Antioquia); De 19 años de edad, quien al parecer reside en la Calle 45 A No. 36 - 65, Barrio Manrique - Guadalupe, Calleses, 311 254 20 10, 321 626 56 75 en ese Municipio/Antioqueno y con el fin de comunicarle que:

"Este Jugado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 05 de enero de 2022, después la apertura de la Instrucción Penal de la referencia en contra del señor **Soldado 18 del Ejército Nacional**

"AVATAR CON JUSTICIA AUTONOMA E INDEPENDENCIA DE NUESTRA NACIÓN"
 Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Antigua Hotel Magdalena en Puerto Berrío (Antioquia)
 Celular 316 369 19 41 - 311 259 26 60
 juarez24@pmp@residencia militar.gov.co

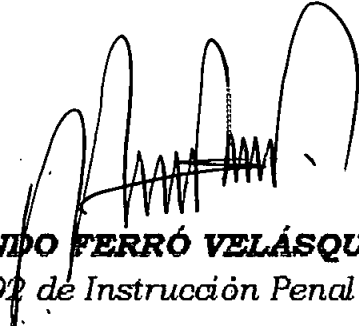


GONZÁLEZ ALVAREZ JUAN ESTEBAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.568.477 expedida en Medellín (Antioquia), por la presunta comisión del punible típicamente militar de **DESERCIÓN**, por cuanto estando incorporado en el Segundo Contingente de 2021 al servicio militar como integrante de la Compañía "Esparta" del Batallón de Infantería No. 3 "Batalla de Bárbula", el día 19 de noviembre de 2021 sin permiso ni autorización de sus superiores abandonó las filas del Ejército Nacional, transcurriendo más de cinco (_05_) días consecutivos sin presentarse, de acuerdo a los informes de fecha 09 y 14 de octubre de 2021, suscrito por los señores: CP. VALENCIA SÁNCHEZ ANDERSON, en su condición de Comandante de Guardia y SV. GALVIS CHAVEZ CARLOS DANIEL, en su condición de Coordinador Logístico de la Compañía "Esparta" de la mencionada Unidad Táctica de Infantería".

De otro lado, me permito Solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 316 369 19 41 - 311 239 36 60, Correo Electrónico: Juez92delIPM@justiciamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emita las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, **Por Separado de Alguna Otra Citación**, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,


SJM ABG. HERNANDO FERRÓ VELÁSQUEZ
Secretario del Juzgado 92 de Instrucción Penal Militar

Уведомление о получении
Служба 318 300 10 41 - 311 330 30 00
Служба 20 01116 Служба 3, II 4, Уведомление о получении в Бюро Бельгия (Антверпен)
«УВЕДОМЛЕНИЕ О ПОЛУЧЕНИИ ДОКУМЕНТА В БУРО БЕЛЬГИЯ»

Secretario del Juzgado de Instrucción Penal Militar.

SEÑOR DON HERIBERTO LEYVA VARGAS

Atentamente

como prueba dentro del antes mencionado proceso Penal.
dicho acto. Por Señalado de Alguna Otra Citación para que ante
mencionadas citaciones se abra en su respectiva certificación de
Por último se solicita muy respetuosamente que una vez emitida las

especifico en diligencia de indagación dentro del referenciado sumario
de notificación personalmente del contenido de los dichos actos y
Уведомление о получении в Бюро Бельгия (Антверпен) con el fin
318 300 10 41 - 311 330 30 00 correo electrónico
Cuenta Búro de correos en la Calle 20 entre Calles 3, II 4, Calle
de Instrucción Penal Militar. Urdado en las instalaciones de la División
informar al mencionado señado que debe comparecer ante este Juzgado
De otro lado se permite solicitar su colaboración en el sentido de

«Esperanza» de la mencionada Unidad Técnica de Infantería.
DAMIEN en su condición de Coordinador Logístico de la Compañía
en condición de Comandante de Compañía y 2A COMPAÑIA CHAVES CARLOS
3051 suscrito por los señores: OF. AGENCIA SUAREZ VANDERSON en
presentes de acuerdo a los informes de fecha 03 y 14 de octubre de
Nacional, manifestando más de cinco (05) días consecutivos sin
permiso ni autorización de sus superiores abandonó las filas del Ejército
Infantería No 3 «Batallón de Barriles» y el 18 de noviembre de 2051 en
servicio militar como integrante de la Compañía «Esperanza» del Batallón de
cuanto estubo incorporado en el Segundo Compañía de 3051 en
presencia comisión de pruebas oficialmente militar de **DESELECCIÓN** por
Circulante No 1000 228 477 expedida en Asunción (Antioquia) por la
COMPAÑIA SUAREZ VANDERSON identificado con la Cédula de

